

das las provincias han formado asociaciones políticas i a todas se les ha permitido.

En Santiago sucede todo lo contrario. El hecho solo de pedir permiso o el anunciar una asociacion, es reputado i castigado por la autoridad, como ilícita.

Hemos repetido cien veces ya, que el derecho de asociacion es una consecuencia del derecho soberano.

Atacar al primero es atacar el segundo.

Así es que, al permitirse la asociacion en unas provincias i en Santiago no, se comete un ataque esclusivista i anti-constitucional.

El Gobierno es responsable de esta usurpacion.

Castigó las asociaciones, porque protestaban en contra del hombre aborrecido, del futuro tirano que don Manuel Búlnes protege para ocupar el puesto que tan *dignamente* ha ocupado por 10 años con anuencia de las talegas.

Este insulto hecho al buen sentido i mas que todo al derecho, merece ser reparado antes de la eleccion, porque sin el derecho de asociacion *la eleccion es imposible*.

Imposible, por cuanto no podemos uniformar nuestras voluntades, conocer a los hombres ni ménos formar esa conciencia precisa de quien será el hombre digno i capaz de realizar nuestras aspiraciones justas.

Imposible sobre todo, porque desde que se nos priva de un derecho, ya hai violencia en la autoridad, despotismo i en tal caso la eleccion viene a hacerse bajo los auspicios de una esclavitud sentida, que nos impide ejercer con plenitud nuestra intelijencia, nuestra voluntad.

La asociacion es la facultad de reunirse que tienen todos para hablar, pasearse o tratar materias lícitas, que se fundan en la razon.

Si una asociacion tuviese por objeto proplamar ideas anárquicas, que perjudicasen al sistema representativo, esa asociacion de-

bia prohibirse por cuanto el fin dañaba a la Nacion. Pero desde el momento en que esa asociacion es un foco de discusion en donde todos pueden espresarse, todos discutir, todos seguir el principio que quieran, esa asociacion es moral i lícita, porque su fin es convencer, obrar por la razon.

Pero la razon es perjudicial al sistema despótico, porque la razon abre un nuevo horizonte para la intelijencia, un nuevo emisferio para la vida; presenta las deformidades de la opresion, los peligros i males de la ignorancia, i sobre todo el derecho del hombre que se ha pisoteado i en vísperas de ser absorto por un poder que tiene por base, *embrutecer para dominar*.

Los déspotas son consecuentes con sus principios al impedir toda asociacion, porque la asociacion les quitaria instrumentos para reinar.

Los republicanos son tambien consecuentes con sus principios al pedir la asociacion, porque la asociacion realiza la democracia.

En el dia nuestras tendencias deben ser tratar de asociarnos.

Pronto avisaremos el nuevo orden de clubs que deben abrirse para que demos principio a la difusion de la luz.

El poder favorece las asociaciones de su partido, llamándolos por el licor a fin de corromperlos; nosotros los llamaremos por la verdad, para moralizarlos.

El derecho atacado debe hacerse respetar.

He aquí la propiedad individual que tenemos que volver a conquistar.

La revolucion.

II.

El pais ha menester de tantas reformas que hemos llegado a ese período de crisis, en que todo cambio debe ser favorable por poco que ganemos en él. De mil males que pudieran sobrevenirnos, el mas grave,

el mas doloroso, el mas terrible, sería el de permanecer indiferentes custodiados por el partido dominante, a vista de ese torbellino benéfico que en alas del tiempo trae en pos de sí la civilizacion con la ciencia, la filosofía, la libertad. Los pueblos es preciso que marchen siempre sin tregua con la época a la par de su celeridad, de sus luces i de sus exigencias; ellos no pueden remedar a la hermosa princesa encantada que se despierta bella i fresca, despues de un siglo de sueño, cuando todo ha dormido en torno de ella.

Quereis saber los beneficios que resultarían de un cambio? Preguntadlo mas bien en los semblantes del pueblo que sufre preguntádselo al aspecto decadente de la capital: preguntadlo a las familias que jimen por la injusticia de la arbitrariedad; preguntádselo a esos campos esterilizados i desboscados por el hacha implacable del arrendatario; preguntadlo a la propiedad monopolizada en pocas manos, i al inquilino que paga diesmos primicias, i a quien le es vedado el transporte de sus frutos por la carestia de fletes, i la falta de vias de comunicacion. Preguntadlo al pobre, a quien cuesta el nacer el reproducirse i el morir, todo el sudor de su vida; preguntadlo a la mujer del pueblo que tiene que renegar a su hijo, o que contraer lazos ilegítimos con el industrioso extranjero por la intolerancia religiosa; preguntadlo a la despoblacion producida por la miseria, por la inmoralidad, por la ausencia de toda educacion, por la corrupcion de las costumbres complicadas a las causas mas arriba espuestas; i contra las cuales la prodijiosa fecundidad de la mujer i la incomparable hermosura del cielo se hacen impotentes. Preguntadlo a esas masas inhabilitadas para la vida positiva, muestras para el mundo i completamente anuladas ya sea como parte social, ya como parte laboriosa.

Para calcular los beneficios que resultarían de un cambio, es preciso medir i pesar

ros exedió de 2500, entre ellos 190 oficiales, i la mayor parte de los jefes que no perecieron en el combate. Todo el material de su ejército, su artillería, parques, comisaría i equipajes, cayó en manos de los nuestros. El número de los que se lloraron con su sangre la independencia de Chile, fué regulado en 1000 hombres entre muertos i heridos. Tocó ser de los primeros al bravo comandante don Santiago Bueras, a quien atravesó el cuerpo una bala en una de las brillantes cargas que dió con sus granaderos sobre el cuadro de Burgos.

Desde el jefe hasta el soldado, cada uno llenó dignamente su deber en este día de heroicidad i de gloria. Parecía haber guiado las mentes i los brazos de nuestros defensores un poder misterioso, que les hacia desplegar a la vez i con una combinacion admirable todos sus recursos, deseo de que esa funcion fuese la última que afianzase nuestra libertad. No pudo, pues, el resultado ser mas decisivo; i la España debió perder desde entonces toda esperanza sobre nuestro territorio.

Merece una mension especial la intrepidez con que en medio de la batalla el rejimiento de milicias de caballería de Aconcagua i los milicianos de

los suburbios se arrojaron, sable en mano, sobre los enemigos, compitiendo en ardor i bravura con la caballería veterana. Ellos precipitaron la jeneral derrota, hicieron muchos prisioneros, sacando algunos de ellos a lazo de los impenetrables cuadros realistas, i recojieron un armamento considerable. Imponente debió ser tambien para el adversario el inmenso jentío que, antes de concluir la accion, vió precipitarse impaciente de la Capital sobre el campo, exhalando gritos furiosos. Aquel aspecto manifestaba la imposibilidad de vencer un entusiasmo tan universal.

El Supremo Director O'Higgins se hallaba padeciendo gravemente su cama, de resultas de su herida, el 5 de Abril. Pero a los primeros tiros que llegaron a sus oídos, no le fue posible dominar su impaciencia. Debilitado como estaba por la fiebre, se hizo alzar a caballo i voló hacia el campo de batalla, a donde llegó a tiempo de presenciar las glorias de que se cubrian nuestros valientes.

Tal fué la memorable accion que terminó, puede decirse, la guerra de la Independencia Chilena i principió la de la Peruana. Bajo cualquier punto de vista que se la considere, ella fué la mas ilustrada que presenció jamas nuestro territorio i el

dia se apreciará mejor su influencia en la libertad del Nuevo Mundo.

Oroño se mantuvo en Talcahuano, reuniendo algunos dispersos, hasta el mes de Setiembre subsiguiente. Pero, convencido al fin de la inutilidad de toda ulterior resistencia, i recibida de Lima la órden de evacuar aquella plaza, trasladándose al Perú, lo verificó el 8 del mismo mes, en compañía de Rodil, de unos 700 individuos de tropa i algunos emigrados. No quedó del todo sereno nuestro horizonte despues de su partida. Aun tuvo que correr la sangre chilena en diversas funciones parciales con las montoneras que atrevidas se levantaron sucesivamente invocando el nombre del Rey. Aun mancharon algunos horrores este suelo privilegiado por la Providencia. Pero incapaces de poner en serios conflictos nuestra libertad, ellos solo fueron como las últimas convulsiones de un cuerpo vigoroso que ha recibido su golpe de muerte. Despues de un prolongado i rigoroso invierno, siempre algunas tormentas turbarian los primeros días de la estacion primavera; pero sin fuerzas para dominar largo tiempo los cielos, ellas solo sirven para dar nuevo brillo a la aproximacion del

seria el de
ados por el
se torbelli
npo trae en
ciencia, la
es preciso
con la época
is luces i de
medar a la
se despiere
un siglo de
en torno de

que resulta
o mas bien
que sufre
adente de
mitias que
itariedad
erilizados
acable del
propiedad
il inquilino
quien le es
por la ca-
le comuni-
quien cues-
norir, todo
a la mujer
a su hijo,
a el indus-
ria religio-
producti-
dad, por la
la corrup-
das a las
contra las
e la mujer
lelo se ha-
sas masas
muestras
uladas ya
arte labo-

resulta-
r i pesat

la libertad
reuniendo
mbre sub-
mutabilidad
lo Lima la
ándose al
compañía
tropa i el
reno nese-
turo que
iones par-
se levate
e del Rel-
suelo pri-
apaces de
la i, elles-
res de un
de muere
invierno
primeros
fuerzas
solo sir-
cion de del

sus ventajas con relacion al estado material del país. Echarla vista hacia las provincias del Sur, esas hermanas espurias de la república: mirar la propiedad urbana que no paga imposiciones para tener contento al propietario: calcular los perjuicios del monopolio de las industrias i del estanco: ver las trabas que ligan el comercio, la insalubridad i falta de garantías. A esto podemos agregar la ausencia de fe en todas las transacciones; el juez i el magistrado que denigran la justicia, o la inclinan del lado que les ofrece algun interes político directo o indirecto; la usura del rico que grava con sus ansiosos empréstitos la propiedad agrícola, o agavilla para si todo el territorio; la mala organizacion en todos los ramos, la invencible resistencia a la menor idea de innovacion, la constitucion atroz que nos rige i el abuso que se hace de ella, un jefe del estado que hace sufrir al estado, i el despotismo que impera:—habia habido jamas cambio mas fecundo!

Libertad política, libertad religiosa, libertad civil, libertad comercial, libertad territorial, todas las libertades tenemos que reconquistar por el triunfo, i laurel por laurel habrémos de arrancar a nuestros opresores.

La libertad política comprende la libertad electiva, i las condiciones suaves de asociacion i homojeneidad que deben existir entre un pueblo i su constitucion: esta constitucion debe ser republicana-democrata i fundada en la igualdad que es su principio; debe tambien medir los poderes temporales del gobierno que la hace efectiva. La libertad religiosa es la emancipacion de la conciencia en lo que toca al dogma, para que cada cual adore a la Divinidad segun sus facultades i convicciones: los matrimonios mixtos i la emigracion serán la consecuencia. La libertad civil determina la simplificacion de este código amoldándolo a nuestra juventud, vicios i costumbres, i arreglar de un modo mas fácil i equitativo, las relaciones intereses i convicciones que ligan a los particulares entre sí: que este código reconozca otro superior a la lei escrita para que el hijo por *interes* no acuse a su madre de adúltera, el padre al hijo de asesino o el hijo al padre de loco etc. i otros procesos inmorales i escandalosos que los derechos naturales repulsa i condena, pero que la lei ampara. La libertad comercial, es prestar seguridad i franquicias al comercio, descargarlo de gravámenes pesados que el pueblo tiene que pagar, abrir caminos i destruir privilegios. La libertad territorial abraza la modificacion de los impuestos i la subdivision de la propiedad, para arrancarla al yugo de la *casualidad* inerte i ominoso monopolio monástico, monopolio señorial de primojenitura, monopolio del rico minero.

En este epilogo de reformas a que aspiramos por el cambio i que de él solo deben resultar, apénas mencionaremos los vicios de consenctracion en el gobierno, la

manía de restringir el poder municipal, la arbitrariedad administrativa, el arreglo de la guardia cívica, la crueldad para con el pueblo, i tantos otros reglamentos, omisiones i abusos, de que la prensa se ha ocupado con tanto énfasis i calor, haciendo de ellos el orijen de nuestros males, cuando no eran si no la consecuencia, i desentendiéndose de penetrar en el fondo de la organizacion política, reducida a la lucha sorda e hipócrita de dos principios—fanatismo i filosofía, fortuna i mérito, democracia i aristocracia, (de riqueza), privilegio e igualdad, o mas sucintamente, libertad i despotismo.

La esperiencia nos ha revelado que con el partido del orden no llegarémos a recuperar jamas estas libertades. Ese partido vive de tiranía, como los cuerpos enervados i débiles viven de veneno. La suerte de un cambio puede salvarnos de esta larga agonía, solo ella puede abrirnos esta nueva era de felicidad, i sino reconquistamos todos ¿somos acaso tan ateos i tan cobardes, para dudar de conquistar algo?

El poeta de la República, ciudadano Eusebio Lillo ha llegado a Santiago, despues de una larga peregrinacion por los desiertos del Sud a consecuencia del último sitio.

Le saludamos como a un hermano de corazon.

JURADO.

Hoi se ha dejado el siguiente papel en esta imprenta:

Senor don José Santos Valenzuela: En el juicio de jurado contra el impreso acusado, titulado *La Barra* núm. 161, se ha puesto el provisto que sigue:

Santiago, abril 7 de 1851.

Disponiéndose en el art. 45 de la lei de imprenta, que se cite al impresor para la continuacion del juicio, i apareciendo de las diligencias practicadas por el Receptor que el impresor don José Santos Valenzuela ha sido basado en tres distintas ocasiones i no ha sido encontrado, citese para que mañana a las once del día comparezca con el señor Fiscal a este juzgado a practicar el sorteo que previene el artículo 50 de la lei citada, bajo el apercibimiento que indica el final del art. 50, i uno de la misma lei. Al efecto pasará el receptor a la imprenta del *Progreso* i a casa de Valenzuela, i en ambas partes le dejará cedidos, en caso de no encontrarlo, transcribiéndole este decreto, la acusacion de fojas una i lo citado de los jurados. Oficiese al señor Intendente, poniendo en su noticia las dificultades que ha presentado la citacion personal del impresor, para los fines convenientes i se habilite la noche. (Hoi una rubrica del señor juez:—Ante mí *Rojas*. (Acusacion de f. i es como sigue:) Señor Juez Letrado.—El fiscal de la corte de Apelaciones ante U. S. dice: que en el núm. 161 del periódico *La Barra* que acompaño, se ha publicado un artículo «La eleccion es imposible en el cual se provoca a la rebelion i a cechar abajo el gobierno establecido legalmente. Su espíritu es sedicioso, i por lo tanto le acuso en forma i pido se aplique a su autor la pena señalada en el artículo primero de la lei de imprenta. Santiago, abril 2 de 1851.

Lira.

Lo transcribo a U.—Abril siete de mil ochocientos cincuenta i uno,—i se habilite la noche.—Vale.

Manuel Gomez, Escribano.

REVOLUCION

DE LOS DIAS 26, 27, 28 I 29 DE JULIO DE 1850,
EN PARIS.

(Continuacion).

La protesta de los diputados fué redactada el 27, i concebida en estos términos:

PROTESTA DE LOS DIPUTADOS.

«Los infrascriptos, elejidos legalmente a la diputacion, conforme a la carta constitucional i a las leyes sobre las elecciones, i actualmente en Paris.

«Se consideran como absolutamente obligados por sus deberes i su honor a protestar contra las medidas que los consejeros de la corona han hecho prevalecer poro hace para la destruccion del sistema legal de elecciones, i para la ruina de la libertad de la prensa.

«Las dichas medidas contenidas en las ordenanzas del 25 de julio son, en el concepto de los infrascriptos, directamente contrarias a los derechos constitucionales de la cámara de los pares a los derechos públicos de los franceses, a las atribuciones i decisiones de los tribunales, i propias a echar el estado en una confusion que compromete igualmente la paz presente que la seguridad futura.

«En consecuencia los infrascriptos, inviolablemente fieles a su juramento, protestan de comar acuerdo, no solo contra dichas medidas, sino tambien contra todos los actos que de ellas emanen.

«I considerando que la cámara no ha podido ser legalmente disuelta no habiendo sido constituida, i ademas que la tentativa de formar otra cámara de diputados por un modo nuevo i arbitrario, está en contradiccion formal con la carta constitucional i los derechos adquiridos a los electores, los infrascriptos declaran que se considera siempre como legalmente elejidos a la diputacion por los colegios de partido i de departamento, e i sus votos han obtenido, i no pudiendo ser reemplazados sino en virtud de elecciones hechas conforme a los principios i a las formas requeridas por las leyes.

«I si los infrascriptos no ejercen efectivamente los derechos i no cumplen todos los deberes que emanan de su eleccion legal, es porque una violencia material se lo impiden.»

Muchos diputados son esperados en Paris mañana o pasado mañana. Del número de los diputados que han firmado ya la presente, son 62 firmas.

DIA 27 DE JULIO.

Un cartel jeneral esparcido con profusion en todos los barrios de Paris, i firmado Mangin, prohibe a todos los establecimientos públicos el recibir i dar a leer los diarios que han aparecido sin previa autorizacion. Esta medida arbitraria intruye a los habitantes de los arrabales de sacoso que aun no conocian, sino imperfectamente.

Extractos del *Monitor* de la víspera acaban de instruirlos; la indignacion se pinta en todos los semblantes.

El espectáculo de una gran fuerza pública desplegada la aumenta aun. A las once, comisario de policia, acompañados de fuerza armada, hacen cerrar algunas calles, i hacen irrupcion en las oficinas de los diarios que han osado aparecer, *el Tiempo, el Nacional, el Globo, el Diario de Comercio, el Figaro*; se les oponen la mas viva resistencia se les detiene en nombre de la lei. Cerrajeros, en viados para forzar las puertas de las imprentas rehusan su ministerio. Los comisarios de policia vacilan i temen de hacerse en pables de un robo con fractura; en fin, Mangin envia para forzar las puertas el hombre encargado de poner los grillos a los presidiarios, i el crimen se consuma.

Entretanto grupos se habian formado en mayor número que la víspera; llenaban los alrededores del palacio real, las calles de San Honorato, Richelieu, de Valois, Fromentau, San Tomas del Louvre, i de Chartres; el mayor número, siempre designados, simples curiosos atraídos por los su-